

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Presidencia de la Junta

**Corrección de errores del Decreto 14/2012, de 26 de enero, por el que se modifica el Decreto 279/2011, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2012/2357]**

Advertidos errores en el Decreto 14/2012, de 26 de enero, por el que se modifica el Decreto 279/2011, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 20, de 27 de enero de 2012, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Donde dice:

Decreto 14/2012, de 26/01/2012, por el que se modifica el Decreto 279/2011, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Debe decir:

Decreto 14/2012, de 26 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En el artículo 4, 3º, segundo párrafo, donde dice:

“Los órganos de los apartados a), e), f), g) y h) serán presididos por la persona titular de la Viceconsejería de Presidencia y Administraciones Públicas y los relacionados en los apartados b), c) y d) por quien sea titular de la Secretaría General de Presidencia y Administraciones Públicas.”

Debe decir:

“Los órganos de los apartados a), e), f), g) y h) serán presididos, por delegación del Consejero, por la persona titular de la Viceconsejería de Presidencia y Administraciones Públicas y los relacionados en los apartados b), c) y d), por delegación del Consejero, por quien sea titular de la Secretaría General de Presidencia y Administraciones Públicas.”

En la Disposición Adicional tercera, donde dice:

“Por la Consejería de Economía y Hacienda se efectuarán las modificaciones de crédito necesarias para la aplicación del presente Decreto.”

Debe decir:

“Por la Consejería de Hacienda se efectuarán las modificaciones de crédito necesarias para la aplicación del presente Decreto.”